

CENTROS URBANOS ANDALUCES DECLARADOS CONJUNTOS HISTÓRICOS

Memoria técnica

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Código y denominación de la actividad

03.01.29 Centros urbanos andaluces declarados Conjuntos Históricos.

Tipo de actividad

Actividad estadística y cartográfica.

Clasificación de la actividad

- En función de su etapa de desarrollo: proyecto
- En función de su objeto: actividad de producción

Área temática

Uso del tiempo.

Subárea temática

Cultura, deporte y ocio.

Sectores económicos u otros sectores cubiertos por la actividad

-

Organismo responsable

Consejería de Cultura.

Unidad ejecutora

Dirección General de Bienes Culturales y Museos. Servicio de Protección del Patrimonio Histórico.

Organismos colaboradores y convenio

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

1. INTRODUCCIÓN

Área de estudio

El proyecto se centra en la extracción de la información demográfica y socioeconómica existente en los registros estadísticos relativos a los centros urbanos inscritos como Bienes de Interés Cultural (BIC) en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía (CGPHA) con la tipología de conjunto histórico.

Marco conceptual: conceptos y definiciones

El CGPHA, regulado por la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico Andaluz, es el instrumento de la Junta de Andalucía para la salvaguardia de los bienes culturales que se inscriben en él, así como para la consulta y la divulgación de los mismos. En él se diferencian dos niveles de protección:

- Los Bienes de Interés Cultural (BIC), que gozan de una especial protección y tutela.
- Los bienes de catalogación general a los que se aplican las normas generales establecidas por la Ley 14/2007.

Dentro de los primeros se incluye, como una de sus tipologías, los conjuntos históricos definidos como: "las agrupaciones de construcciones urbanas o rurales junto a los accidentes geográficos que las



conforman, relevantes por su interés histórico, arqueológico, paleontológico, artístico, etnológico, industrial, científico, social o técnico, con coherencia suficiente para constituir unidades susceptibles de clara delimitación”.

La actividad se centra exclusivamente en aquellos de estos conjuntos históricos que coinciden con centros urbanos.

El proyecto se plantea el objetivo de cuantificar y cualificar dos tipos de variables dentro de estos centros urbanos protegidos:

- Las demográficas que aporta el Padrón Municipal de Habitantes
- Las relativas a las actividades productivas, concretadas en los establecimientos localizados en el interior de los conjuntos históricos

Antecedentes: en el tiempo / en otros ámbitos

No existen antecedentes ni el tiempo ni en otros ámbitos.

La actividad es incluida por vez primera como actividad oficial en el Programa Estadístico y Cartográfico de 2014.

Justificación y utilidad

La actividad trata de cubrir el vacío existente en la información sobre los conjuntos históricos urbanos andaluces, aportando dos grandes tipos de datos básicos hoy no disponibles, como son el volumen de población residente en los mismos y las principales características de esta población, por una parte, y, por otra, los indicadores, que sobre la actividad económica, aportan el número y la naturaleza de los establecimientos situados en el interior del área protegida por la declaración patrimonial.

La habitual organización de la información por términos municipales, distritos o secciones censales no permite disponer de datos fiables para los conjuntos históricos, ya que rara vez se da una correspondencia entre estas divisiones administrativas y los ámbitos inscritos en el CGPHA. Es por ello que se pretende poner en marcha una actividad estadística orientada a extraer este tipo de información de las fuentes estadísticas oficiales.

Se trata de datos muy relevantes por varias razones. Una de ellas es la propia posibilidad de caracterizar correctamente los conjuntos históricos andaluces incorporando a la información puramente patrimonial, y otra que hace referencia a las personas y las actividades que se desarrollan en su interior. Pero, igualmente, importante es disponer de esta información para evaluar con rigor las consecuencias sociales que están teniendo las sucesivas declaraciones de conjuntos históricos; algo que con los datos disponibles hasta la fecha no ha podido ser abordado suficientemente.

En este sentido, da cumplimiento a los siguientes objetivos generales del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017:

- Producir la información estadística y cartográfica de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de las políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía.
- Producir y difundir los datos estadísticos y cartográficos como información útil y reutilizable para la toma de decisiones participativas por la sociedad andaluza.
- Dotar a la ciudadanía de la información suficiente y objetiva que permita la evaluación de las políticas ejecutadas por la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.



2. OBJETIVOS

Objetivo General

- Mejorar el conocimiento sobre el patrimonio cultural, los bienes, equipamientos, empresas, servicios, actividades culturales y sus niveles de utilización en Andalucía, así como los hábitos y prácticas culturales de la población andaluza.

Objetivos Específicos

Junto a los objetivos generales identificados, la actividad tiene marcados los siguientes objetivos específicos:

- Caracterizar demográfica, social y económicamente los centros urbanos andaluces tutelados por la legislación patrimonial
- Elaborar series históricas que apoyen la evaluación de las políticas de protección y las consecuencias socioeconómicas de las sucesivas declaraciones de conjuntos históricos urbanos.
- Aportar una información básica de referencia para la redacción y evaluación de la planificación que afecta a estos ámbitos, en especial la territorial y urbanística.

Ejes transversales

Esta actividad es pertinente a los siguientes ejes transversales del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017:

- Cohesión: la actividad es pertinente al eje de cohesión porque estudia variables que contribuyen a corregir desigualdades económicas, sociales o territoriales.
- Sostenibilidad: para esta actividad no es aplicable el eje transversal de sostenibilidad.
- Innovación: para esta actividad no es aplicable el eje transversal de innovación.
- Género: esta actividad es pertinente al eje pues ofrece información desagregada por sexo.
- Evaluación de la eficacia de las políticas públicas: la actividad es pertinente a este eje en cuanto produce información de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía. En concreto, contribuye a la planificación en materia de bienes culturales.

3. METODOLOGÍA

Ámbito de estudio

Población objeto de estudio: está constituido por todos los conjuntos históricos urbanos inscritos en el CGPHA para los que es posible delimitar cartográficamente su localización.

Unidad investigada: población residente y establecimientos localizados en el interior de los conjuntos históricos seleccionados.

Periodicidad en la recogida: la recogida de la información se realiza con periodicidad bienal.

Desagregación máxima alcanzada: inframunicipal (conjunto histórico).

Variables

Las variables consideradas en esta actividad son:

- Población: volumen de población residente: total y por sexo, estructura de edad y sexo
- Establecimientos: número de empresas y establecimientos y tipología



Recogida de información

De acuerdo con las técnicas empleadas para la recogida de información, la actividad se corresponde con una explotación de información estadística y cartográfica.

La actividad será una explotación de microdatos, por un lado del Registro de Población, denominado en el vigente Plan "Base de Datos Longitudinal de Población de Andalucía" y, por otro, del "Directorio de Empresas y Establecimientos con Actividad Económica en Andalucía". Ambas actividades son responsabilidad del IECA.

La actividad pretende obtener una agregación de la información de ambas fuentes diferente a la que aportan las divisiones administrativas habituales (cesiones censales, municipio y provincia).

Restricciones y alternativas

-

4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN

Preparación y tratamiento base de la información

La actividad parte de la captura de la información contenida en la Base de Datos Longitudinal de la Población y del Registro de Empresas y Establecimientos mediante el cruce de la identificación cartográfica de los portales con los límites de los conjuntos históricos urbanos inscritos en el CGPHA.

Sistemas de codificación y nomenclaturas utilizados

En el caso de los conjuntos históricos, los sistemas de codificación son los propios del sistema Mosaico. Incluye un código que responde al expediente de inscripción y otro código que identifica cada uno de los conjuntos protegidos. En este último supuesto los códigos tienen una correspondencia con los códigos que asigna el Gobierno de España para todos los bienes protegidos por la legislación sobre patrimonio histórico en la totalidad del Estado.

Criterios y variables de clasificación

- Clasificaciones oficiales y clasificaciones diseñadas para la actividad en concreto. Son las establecidas en la Ley 14/2007, en la que se establecen los conjuntos históricos como una de las posibles tipologías de los BIC.
- Exhaustividad de las clasificaciones: Las clasificaciones son exhaustivas.
- Diseño de las clasificaciones: Propio
- Soporte de las clasificaciones: Papel e informático
- Acrónimos: BIC (Bienes de Interés Cultural)

Análisis realizado y metodología

La cartografía se extraerá de los expedientes oficiales que se tramitan para la inscripción en el CGPHA de los correspondientes bienes. En el caso de las inscripciones históricas (anteriores a 1990) se realizará una interpretación de los documentos gráficos y/o literales que se encuentran en cada uno de los expedientes administrativos.

Control de calidad



Revisión de los levantamientos de los límites de los conjuntos históricos de acuerdo con criterios marcados por la Dirección General de Bienes Culturales y Museos. Control del conjunto de datos y de los metadatos.

Garantía de secreto estadístico

Por la naturaleza de la actividad no se hace necesario ninguna medida para garantizar el secreto estadístico, toda vez que la información se capturará para la totalidad de los ámbitos protegidos.

Normas y estándares de aplicación

La cartografía se elabora de acuerdo con los modelos de datos estandarizados para la Unión Europea y serán de aplicación las normas contenidas en la Directiva 2007/2/CE del Parlamento y del Consejo y en La Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España (LISIGE).

Posibles resultados (plan de tabulación, mapas, fotos, servicios, datos espaciales u otros que se esperan obtener)

Tablas estadísticas por conjunto histórico de:

- Volumen total de población
- Estructura de la población: edad y sexo
- Número total de empresas y establecimientos
- Ramas de actividad de empresas y establecimientos

Mapas con la localización de los conjuntos históricos.

Niveles de desagregación territorial alcanzados

Ámbitos de los conjuntos históricos urbanos protegidos por la legislación de patrimonio histórico.

Unidades de medida utilizadas

Número de habitantes y de empresas y establecimientos.

Indicadores que se van a construir

- Densidad de población
- Tasa de crecimiento anual de la población
- Tasa de envejecimiento
- Densidad de empresas y establecimientos
- Tasa de crecimiento de empresas y establecimientos

5. PLAN DE DIFUSIÓN

Denominación de la publicación

Centros urbanos andaluces declarados Conjuntos Históricos.

Organismo difusor

Consejería de Cultura.

Tipo de producto de difusión (microdatos, datos espaciales, tablas, gráficos, mapas, fotos, bases de datos, directorios, servicios -WMS para aplicaciones,...-, informes, otros)

Tablas y mapas.

Medio de difusión (Internet, CD-DVD, publicación impresa)

Internet.



Periodicidad de la publicación

Bienal.

Periodicidad de difusión de resultados

Bienal.

Perfil de los receptores (descripción de los usuarios potenciales de los datos)

La información está destinada, en primer lugar, a los distintos departamentos de la Consejería de Cultura, en particular a los implicados en los procedimientos de inscripción en el CGPHA y en la posterior gestión de los bienes protegidos; así como al resto de departamentos de la Junta de Andalucía, las Diputaciones y los Ayuntamientos competentes en cuestiones como la ordenación del territorio, el urbanismo, el desarrollo territorial o la protección del patrimonio histórico urbano.

Se trata, no obstante, de una información relevante que será de interés para un conjunto más amplio de usuarios. Entre ellos Universidades y técnicos y profesionales en las materias antes relacionadas.

Disponibilidad de bases de datos

La información estará disponible para todos los usuarios que accedan al Portal Web de la Consejería.

Posibilidad de peticiones específicas a demanda o disponibilidad de microdatos

Existe la posibilidad de atender peticiones específicas de las distintas Administraciones Públicas.

6. CRONOGRAMA

La actividad se realizará en periodos bienales.

El cronograma previsto para la esta actividad durante un determinado año *n* es el siguiente:

Fase	Tarea	Ene/ n	Feb/ n	Mar/ n	Abr/ n	May/ n	Jun/ n	Jul/ n	Ago/ n	Sep/ n	Oct/ n	Nov/ n	Dic/ n
Estudios previos y diseño	Elaboración de la metodología, valoración de recursos necesarios y formación	Año (n-1)											
Recogida y grabación de la información	Explotación del Registro de Población y del Directorio de Empresas y Actividades Económicas en Andalucía	Año (n-1)											
Tratamiento de datos y control de calidad	Elaboración tablas y mapas y control de calidad	Año (n-1)											
Obtención y difusión de resultados	Difusión resultados	Año (n-1)											

